



Bogotá D.C., jueves 18 de diciembre de 2025

Señora

María Teresa Rubiano de Triana

Calle 9 3 42 (Principal) y Calle 9 3 40 (Secundaria)

Bogotá, D.c.

ASUNTO: Comunicación Auto No 079 del 16 de diciembre de 2025 *“Por el cual se cierra una averiguación preliminar y se ordena la apertura de procedimiento administrativo de carácter sancionatorio y se formula pliego de cargos”* Expediente 202333011000100081E

Apreciada señora Rubiano,

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, le comunica que a través del Auto No 079 del 16 de diciembre de 2025, se dio apertura al *“procedimiento administrativo de carácter sancionatorio en el expediente 202333011000100081E y se formuló pliego de cargos”* por presunta falta contra el patrimonio cultural del Distrito de Bogotá, materializada con la intervención sin autorización del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en el inmueble con nomenclatura Calle 9 3 42 (Principal) y Calle 9 3 40 (Secundaria), matrícula inmobiliaria No 50C-314470, CHIP AAA0030NKYX, localidad de La Candelaria, barrio Centro Administrativo, localizado en el Centro Histórico de la ciudad de Bogotá D.C., reglamentado para su intervención por la Resolución No. 088 del 6 de abril de 2021 *“Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá, declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional”*, modificada por la Resolución 092 del 24 de febrero de 2023, expedidas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; con nivel de intervención N2, localizado en el área afectada definida por el PEMP-CHB.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual establece:

“Los terceros podrán intervenir en las actuaciones administrativas con los mismos derechos, deberes y responsabilidades de quienes son parte interesada, en los siguientes casos: (...) 2. Cuando sus derechos o su situación jurídica puedan resultar afectados con la actuación administrativa adelantada en interés particular, o cuando la decisión que sobre ella recaiga pueda ocasionarles perjuicios. (...)”

Y una vez revisado el Certificado de Tradición y Libertad, se evidencia en la anotación No 10 del 26 de abril de 2024, que la actual propietaria del inmueble con nomenclatura Calle 9 3 42 (Principal) y Calle 9 3 40 (Secundaria), es la señora María Teresa Rubiano de Triana identificada con la cédula de ciudadanía No 41414333, razón por la cual se consideró procedente vincularla en calidad de tercera interesada dentro de la presente actuación.





Conforme con lo anterior, se le concede el termino de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que se surta la comunicación de la presente providencia, para que si lo considera conveniente, presente descargos y soliciten y/o aporten las pruebas que pretendan hacer valer dentro de este proceso, para lo cual podrá solicitar copias de las piezas procesales que requieran o allegar la información que estime conveniente, al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co

Se anexa copia del Auto No 079 del 16 de diciembre de 2025

Con un saludo cordial,

NATHALIA RIPPE SIERRA

Directora de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Elaboró : Anny Riveros, Profesional Especializado, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural.

Revisó: Ariel Fernández, Profesional Especializado, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Noraima Navarro, Contratista, Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio.

Aprobó: Daniel Gutiérrez, Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Documento 20253300220091 firmado electrónicamente por:	
Nathalia Rippe Sierra	Directora de Arte Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 05-01-2026 13:52:29
Daniel Felipe Gutiérrez Vargas	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 30-12-2025 13:43:22
Ariel Rodrigo Fernández Baca	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 18-12-2025 16:25:11
Anny Yahaira Riveros Rojas	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 18-12-2025 08:24:01
 3d0452a3fe4ae878849e5d9e76f6f23cfb660d01810a6ff462073afe806e9c3d Codigo de Verificación CV: c7ce4	